



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 193
Fecha: 1º/junio/2026.
Lugar: Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia: Diputado Reynol Chamec Cruz.
Secretaría: Diputada Martha Colorado Jiménez.
Inicio: 11:12 Horas
Instalación: 11:13 Horas
Clausura: 11:56 Horas
Asistencia: 7 diputados.
Cita: 8/junio/2026.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con doce minutos, del día uno de junio del año dos mil veintiséis, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, presidida por el Diputado Reynol Chamec Cruz, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes. Haciendo constar que se encontraban presentes las diputadas suplentes Claudia Gómez Gómez y Fanny Kristell Vargas Vázquez; así como la Diputada Angela Avalos Jiménez y el Diputado Manuel Gurría Reséndez, integrantes de la Legislatura.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitó a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con trece minutos, del día uno de junio del año dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 27 de mayo de 2026. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un último párrafo, al artículo 22, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción III al artículo 191 bis del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone declarar el 6 de agosto de cada año como "Día Estatal del Guardián de los Pantanos", en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar el Capítulo IV Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



MORENA. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Primera Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con seis votos a favor, de las diputadas y el diputado: Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; un voto en contra, del Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 27 mayo de 2026, proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo, por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a su lectura. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de las diputadas y el diputado: Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y una abstención, del Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Seguidamente, el Diputado Presidente, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 27 mayo de 2026, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Jiménez, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 27 mayo de 2026, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de las diputadas y el diputado: Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y una abstención, del Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 27 mayo de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a los mismos; quien informó a la presidencia que no existía correspondencia recibida.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convocaba a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de este órgano legislativo. Por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes de esta Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con seis



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



votos a favor, de las diputadas y el diputado: Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; un voto en contra, del Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario, señalando que se procedería a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para su discusión. Por lo que el Diputado Presidente manifestó que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada integrante de la Comisión Permanente para la discusión del Acuerdo Parlamentario, se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria lo sometiera a la consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de este órgano legislativo, el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que resultó aprobado con seis votos a favor, de las diputadas y el diputado: Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; un voto en contra, del Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que daría inicio a las 12:00 horas del viernes 5 de junio del año 2026, en el Salón de Sesiones del Pleno del Congreso del Estado, para desahogar los siguientes asuntos:



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



I.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco y de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco. II.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a la persona Titular del Órgano Interno de Control, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. III.- Toma de protesta, en su caso, a la persona designada como Titular del Órgano Interno de Control, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. IV.- Los demás que, en su caso, determine la Junta de Coordinación Política en coordinación en el presidente de la Mesa Directiva.

Puntualizando, que en términos de los artículos 104, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para el desahogo de los asuntos descritos, se podrán realizar, tantas sesiones como sea necesario, por lo que se faculta al Presidente de la Mesa Directiva para fijar las otras fechas que, en su caso, sean necesarias, e incluso adelantar o postergar la fecha de inicio del período extraordinario descrito; así como para ordenar el envío de las citaciones o comunicaciones respectivas a las diputadas y diputados que integran el Pleno. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, citara a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, para que asistieran al Período Extraordinario de Sesiones, en la fecha y hora señalada para su inicio, haciéndoles llegar una copia simple del Acuerdo Parlamentario aprobado, mismo que deberá ser publicado en la página oficial de internet de este Congreso.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso la palabra, expresó: La suscrita Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción Parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco; con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



proyecto de Decreto, por el que se adiciona un último párrafo, al artículo 22, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Exposición de motivos. Conforme al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de 2021, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se registraron un total de 340 mujeres con hijos y se detectaron 343 niños y niñas que viven dentro de los centros penitenciarios en el país con sus madres. En contraste, el Cuaderno Mensual de Datos Estadísticos de Población Penitenciaria Vulnerable y de Origen Extranjero de febrero de 2023, registró a 335 mujeres que viven con sus hijos dentro de los centros penitenciarios, pero no al número de infancias que se encuentran dentro. La poca claridad en las cifras presentadas por ambas herramientas de supervisión, implican la invisibilización de las infancias, pues al no haber una cifra exacta y congruente, no hay forma de delimitar las problemáticas del sistema penitenciario y, por lo tanto, resolverlas. En Tabasco, según el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de 2021 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se registraron un total de 10 mujeres con hijos, distribuidas en los centros de reinserción social del Estado, y de los municipios de Cárdenas y Huimanguillo. En el 85% de los centros que fueron evaluados, para el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de 2021, se encontraron deficiencias en las condiciones de internamiento de las mujeres e infancias que se encuentran en ellos. De acuerdo a los datos arrojados por la Encuesta Nacional de Población Penitenciaria 2021 (ENPOL) y el 58% de las mujeres que ejercen la maternidad en estos centros consideran que la alimentación no es adecuada para las infancias; el 79.2% no recibe educación adecuada; el 96% no recibe materiales escolares y el 89% no tiene acceso a juguetes, lo que afecta directamente al desarrollo personal y cognitivo de los niños y niñas. A esto, se le agrega que en muchas ocasiones son víctimas de maltratos físicos o psicológicos, no sólo relacionados con golpes, sino aquellos que derivan de la sobrepoblación que presentan los centros penitenciarios y el hacinamiento en el que se encuentran en las estancias que comparten con sus madres y otras mujeres privadas de libertad. Lo que nos obliga, como representantes populares, a adecuar nuestra legislación estatal, para reconocer los derechos de las niñas y niños cuya madre y/o padre vive en centros penitenciarios, como un sector infantil en condiciones especiales de vulnerabilidad, para garantizarles sus derechos constitucionales y las prerrogativas establecidas en los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos de niñas y niños, de los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



que México es parte, así como lo establecido en los principios del interés superior del menor y pro persona, e igualdad sustantiva, por lo que, en ese sentido, somete a esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un último párrafo, del artículo 22, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputada Angela Avalos Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: A su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente, medios de comunicación y, a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que adiciona el artículo 53 bis del Código Civil para el Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de Motivos. La evolución tecnológica ha transformado de manera profunda la forma en que las personas se relacionan, comunican, trabajan y participan en la vida pública. Las redes sociales, plataformas digitales, aplicaciones informáticas y sistemas basados en inteligencia artificial han generado nuevas oportunidades para el ejercicio de derechos y libertades; sin embargo, también han abierto espacios para la comisión de conductas que vulneran derechos fundamentales de las personas. Uno de los derechos de la personalidad que enfrenta mayores riesgos en la actualidad es el derecho al nombre. Tradicionalmente, el nombre ha sido reconocido por el orden



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



jurídico como un atributo esencial de la personalidad, pues constituye el principal elemento de identificación de las personas dentro de la sociedad y permite distinguirlas de las demás en sus relaciones jurídicas, familiares, sociales y económicas. El nombre no sólo representa una referencia administrativa o registral. Constituye un elemento íntimamente ligado a la identidad, dignidad y personalidad de cada individuo. A través del nombre se construye una reputación, se desarrollan relaciones sociales y se genera confianza dentro de una comunidad. Por ello, cualquier utilización indebida puede ocasionar daños significativos a la esfera jurídica y personal de quien resulta afectado. El Código Civil para el Estado de Tabasco, reconoce actualmente la protección del nombre y establece mecanismos para evitar su uso indebido. Sin embargo, dichas disposiciones fueron concebidas en un contexto previo a la expansión masiva de internet, las redes sociales y las herramientas de inteligencia artificial que hoy forman parte de la vida cotidiana. En los últimos años se ha observado un incremento alarmante de casos relacionados con la suplantación de identidad digital, la creación de perfiles falsos, la utilización no autorizada de nombres de personas en redes sociales, la generación de contenidos automatizados que aparentan provenir de terceros y la difusión de información falsa mediante herramientas tecnológicas cada vez más sofisticadas. La aparición de sistemas de inteligencia artificial generativa ha intensificado este problema. Actualmente es posible crear perfiles digitales, publicaciones, imágenes, audios, videos e incluso conversaciones completas atribuidas falsamente a una persona determinada, sin que ésta haya otorgado autorización alguna. Estas prácticas pueden inducir a error a terceros, afectar la reputación de las personas, generar daños patrimoniales, propiciar fraudes o menoscabar gravemente el honor y la privacidad de los individuos. El fenómeno de los llamados “deepfakes” o contenidos sintéticos elaborados mediante inteligencia artificial representa uno de los desafíos jurídicos más relevantes de nuestro tiempo. La capacidad tecnológica para recrear la identidad de una persona mediante el uso de su nombre, imagen, voz o datos personales exige que el derecho evolucione para garantizar una protección efectiva frente a estas nuevas formas de afectación. Resulta evidente que los marcos normativos tradicionales ya no son suficientes para responder a las amenazas que surgen en el entorno digital. Si bien existen disposiciones en materia de protección de datos personales y delitos informáticos, persiste un vacío normativo específico respecto del uso indebido del nombre mediante herramientas tecnológicas modernas. Por ello, se propone incorporar al Código Civil para el Estado de Tabasco una disposición



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



expresa que reconozca el derecho de toda persona a solicitar el cese, rectificación, retiro o eliminación del uso indebido de su nombre cuando éste sea utilizado sin autorización en redes sociales, plataformas digitales, sitios electrónicos, aplicaciones informáticas, sistemas automatizados, tecnologías de inteligencia artificial o cualquier otro medio tecnológico. La reforma también dota a la autoridad judicial de facultades expresas para ordenar medidas eficaces que permitan detener la conducta lesiva y restituir el derecho vulnerado. Entre dichas medidas se contempla la eliminación de contenidos, la suspensión de perfiles o cuentas utilizadas para la suplantación de identidad y cualquier otra acción judicial que resulte adecuada para proteger los derechos afectados. Esta propuesta no pretende limitar la libertad de expresión ni restringir el debate público. Por el contrario, busca establecer un equilibrio adecuado entre el ejercicio de las libertades digitales y la protección de los derechos de la personalidad. La libertad de expresión encuentra sus límites cuando se utiliza para vulnerar la identidad, el honor, la reputación o la privacidad de otras personas mediante mecanismos de engaño o suplantación. La realidad tecnológica demuestra que la protección jurídica de la identidad no puede permanecer anclada a los paradigmas del siglo pasado. El derecho debe adaptarse a los nuevos escenarios digitales para garantizar que la dignidad humana continúe siendo el eje rector de nuestro sistema jurídico. Tabasco tiene la oportunidad de colocarse a la vanguardia en la protección de los derechos de la personalidad frente a los desafíos derivados de la revolución digital y la inteligencia artificial. La incorporación de esta disposición al Código Civil permitirá brindar mayor certeza jurídica a las personas, fortalecer la tutela de los derechos fundamentales y dotar a los jueces de herramientas adecuadas para responder a las nuevas formas de afectación que surgen en el entorno tecnológico. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 53 Bis del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 53 Bis.- Toda persona tendrá derecho a solicitar el cese, rectificación, retiro o eliminación del uso indebido de su nombre cuando éste sea utilizado sin autorización en redes sociales, plataformas digitales, sitios electrónicos, aplicaciones informáticas, sistemas automatizados, tecnologías de inteligencia artificial o cualquier



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



otro medio tecnológico que pueda generar confusión respecto de su identidad, afectar su honor, reputación, privacidad o causar un perjuicio moral o patrimonial. La autoridad judicial competente podrá ordenar las medidas necesarias para impedir la continuación del uso indebido, incluyendo la eliminación de contenidos, la suspensión de perfiles o cuentas que constituyan una suplantación de identidad y cualquier otra medida de protección que resulte idónea para restituir el derecho vulnerado. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 1 de junio de 2026. "Lealtad, convicción y prosperidad". Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, señor presidente, compañeras y compañeros.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso de la palabra señaló: Con gusto, Diputado Presidente. El suscrito Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la LXV del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona una fracción III al artículo 191 Bis, del Código Penal para el Estado de Tabasco. Exposición de motivos. El avance tecnológico y la inteligencia artificial han traído consigo herramientas extraordinarias para el desarrollo humano. Sin embargo, en manos de la delincuencia organizada se han convertido en armas de manipulación psicológica masiva. Hoy en día, los delincuentes ya no necesitan falsificar



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



una firma o clonar una tarjeta de plástico. Les basta con calcular unos segundos del audio de una persona extraídos de un video de redes sociales, una llamada perdida o una nota de voz para replicar su identidad sonora de forma idéntica mediante algoritmos de síntesis de voz y clonación biométrica. En Tabasco, la calidez de nuestra gente y el arraigo a los lazos familiares nos definen. Cuando un tabasqueño contesta el teléfono y escucha la voz inequívoca de su hijo, su madre o su nieto llorando, pidiendo auxilio por un supuesto secuestro, un accidente carretero en la ruta Coatzacoalcos-Villahermosa o una urgencia médica, el instinto de protección anula cualquier sospecha de sospecha lógica. No estamos ante un engaño ordinario, estamos ante la manipulación del amor y la solidaridad familiar. El impacto de este delito es devastador por partida doble. Destruye el patrimonio familiar y fractura la estabilidad emocional de las víctimas. Los delincuentes vacían las cuentas de ahorros de toda la vida de adultos mayores o endeudan a familias trabajadoras con créditos bancarios, expreso el citado bajo coacción emocional. La víctima de este delito no solo sufre la pérdida del dinero que con sudor y años de esfuerzo logró consolidar, sufre también un profundo trauma psicológico al descubrir que la voz que escuchó implorar auxilio no era la de su ser querido, sino una simulación matemática perfecta creada por una máquina. El sentimiento de vulnerabilidad, culpa e impotencia es severo, dejando una herida abierta en la paz del hogar tabasqueño. Asimismo, las instituciones bancarias se ven rebasadas por sistemas de autenticación por voz que son burlados fácilmente por estas tecnologías, desprotegiendo los activos de los usuarios. Los artículos 191 y 191 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco definen el fraude clásico como la acción de obtener un lucro indebido engañando a alguien o aprovechándose del error en el que este se halla. Sin embargo, este marco normativo se pensó para una época de interacciones físicas o de engaños rudimentarios. La clonación biométrica de voz introduce un elemento que la doctrina penal denomina "sofisticación tecnológica de asimetría absoluta". Existe una disparidad total entre las herramientas del delincuente y la capacidad de defensa de un ciudadano común. Al usar la biometría de voz de un familiar, el delincuente anula de forma absoluta las barreras ordinarias de sospecha de la víctima. Por ende, el derecho penal en Tabasco no puede permanecer estático. Introducir una agravante específica para el uso de estas tecnologías es una necesidad técnica imperativa para que la Fiscalía General del Estado cuente con los elementos precisos para perseguir, clasificar y castigar severamente estas conductas, impidiendo que los criminales alcancen la libertad bajo fianzas



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



irrisorias argumentando que se trató de un "fraude simple". Poner a Tabasco a la vanguardia significa legislar para el futuro, anticipándonos al uso delictivo de las tecnologías emergentes. Con esta reforma, mandamos un mensaje contundente: en Tabasco la tecnología se respeta para el progreso, pero se castiga con "puño de hierro" cuando se utiliza para ultrajar la tranquilidad y el patrimonio de nuestras familias. Protegemos el fruto del trabajo honesto y blindamos la confianza colectiva en nuestras interacciones más sagradas: el cuidado de nuestros seres queridos. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona una fracción III, al artículo 191 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turna a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz manifestó: Muy buenos días a todas y todos. Con su venia, Diputado Presidente. Tabasco tiene más agua dulce que cualquier otro Estado del país. El 30% del agua superficial de México corre por la cuenca del Usumacinta-Grijalva y, en ese contexto, los pantanos de Centla son lo más valioso que tenemos. Trescientas dos mil hectáreas en los municipios de Centla con Macuspana, que funcionan como una esponja natural, regulando inundaciones, filtrando agua y albergando especies que no existen en ningún otro lugar del planeta. El Estado mexicano lo reconoció así el 6 de agosto de 1992, cuando declaró



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



los Pantanos de Centla, Reserva de la Biósfera. Tres años después, la Convención de Ramsar, el Tratado Internacional más importante en materia de humedales, le otorgó el número de sitio setecientos treinta y tres, colocando a Tabasco en el mapa de los patrimonios naturales de relevancia mundial. Eso fue hace más de treinta años. El problema es lo que ha pasado desde entonces. Entre 1986 y 2023, los Pantanos de Centla perdieron el 51% de su superficie de manglares. La ganadería, la agricultura intensiva, la actividad petrolera y la contaminación de ríos han ido reduciendo año con año un ecosistema que tardó miles de años en formarse y su deterioro no es un asunto exclusivo de la reserva. Afecta el agua que toman los diecisiete municipios del Estado, la salud de las comunidades ribereñas, la economía de quienes viven de la pesca. Ante ese diagnóstico, esta iniciativa propone declarar el 6 de agosto de cada año como el “Día Estatal del Guardián de los Pantanos”. La fecha no es una coincidencia, es la misma del decreto de 1992, el día en que Tabasco asumió formalmente la responsabilidad de cuidar este territorio. La figura del guardián convoca a quienes hacen eso precisamente; cuidar sin que nadie se los exija. Las comunidades que viven junto a los ríos, los jóvenes que aprenden a conocer su entorno, los maestros que enseñan que el agua no es infinita. A ellos convoca todo este esfuerzo. Una efeméride oficial hace algo que desafortunadamente pocas veces se logra con el esfuerzo público. Pone un tema en el calendario, lo vuelve recurrente y obliga a las escuelas, a las instituciones y a los medios a hablar de él por lo menos una vez al año. Y con el tiempo, esa repetición construye cultura. Y en materia ambiental, la cultura es tan importante como la acción administrativa. Tabasco, le debe a los Pantanos de Centla más que la declaratoria de 1992. Esta iniciativa es una forma concreta, sin costo fiscal, de honrar ese compromiso. Proponemos así declarar el 6 de agosto como “Día Estatal del Guardián de los Pantanos”, una fecha para que Tabasco, sus instituciones y sus generaciones jóvenes se reconozcan cada año como parte de la misma responsabilidad sobre el territorio que nos define. Esperamos que este esfuerzo signifique que Tabasco hable por una vez con una sola voz sobre lo que más vale la pena cuidar, los Pantanos de Centla. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Vocal, Vianey Sánchez Velázquez, dé lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presenta el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la palabra expresó: Con gusto diputado presidente. Muy buenos días a todas y todos. Con el permiso de la presidencia, me permito leer una síntesis de una iniciativa presentada por el Diputado Manuel Gurría Reséndez. Apreciables diputadas y diputados: la iniciativa que hoy presento ante esta soberanía propone adicionar al Código Penal para el Estado de Tabasco, el delito de cohabitación forzada de personas menores de dieciocho años, así como de quienes no tienen capacidad para comprender el hecho o para resistirlo. Con ella, buscamos cerrar una puerta que durante demasiado tiempo ha permanecido entreabierta. Porque debemos decirlo con claridad: el matrimonio infantil ya está prohibido en lo civil. Desde 2020, las treinta y dos entidades del país fijamos los dieciocho años como edad mínima para casarse, sin excepción. Pero la realidad nos enseñó algo doloroso: prohibir el acto en el papel no basta cuando la unión se impone fuera del papel. Las uniones forzadas no pasan por el Registro Civil. Se acuerdan en silencio, a veces entre adultos, a veces mediante presión, manipulación o incluso intercambios económicos, y dejan a la víctima sin voz y sin defensa. Tabasco no es ajeno a esta herida. La Federación ya dio el paso al incorporar este delito al Código Penal Federal. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido, una y otra vez, que proteger a la niñez frente a estas uniones es constitucionalmente válido y proporcional. Y once entidades federativas ya tipificaron esta conducta en sus leyes locales. Tabasco no puede quedarse atrás. Armonizar nuestro Marco Jurídico no es un trámite: es ponernos a la altura del interés superior de la niñez. Por eso, esta propuesta recoge lo mejor de las reformas aprobadas en otros estados. Adopta la denominación y la estructura del tipo penal federal para dar certeza jurídica. Y establece, de manera expresa, que este delito sea perseguido de oficio, porque sería ingenuo esperar la denuncia de quien se encuentra atrapado en una relación de subordinación, dependencia o miedo. La justicia no puede condicionarse al valor de la víctima cuando es el Estado quien tiene el deber de protegerla. Diputadas y diputados: Legislar a favor de las niñas y los niños de Tabasco, es legislar a favor del futuro mismo de nuestro estado. Hagamos que en Tabasco ninguna niña



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



sea obligada a renunciar a su infancia, y que ningún adolescente vea su vida decidida por otros. Atentamente, Diputado Manuel Gurría Reséndez. Es cuanto, diputado presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las once horas con cincuenta y seis minutos, del día uno de junio del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 8 de junio del año en curso, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas.


DIP. REYNOL CHAMEC CRUZ.
PRESIDENTE.


DIP. MARTHA COLORADO JIMÉNEZ.
PRIMERA SECRETARIA.